

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL RÉGIMEN DE LA LEY 21.027.			Versión: 1.0 Fecha: Junio 2022
Informe de seguimiento N°: 3	Periodo que abarca el informe: Mes/Año inicio: Agosto 2024 Mes/Año término: Octubre 2025			FECHA: 30 de octubre de 2025
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta: Huachán	Región: Antofagasta	Comuna: Tocopilla	Decreto Destinación: N° 652 de 2021.	Resolución Convenio Uso: DN - 01646/2022
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Nombre de la organización titular:				
Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos de Caleta Huachán. ROA N.º 02030084. RUT: 65.945.880-2				
Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.				
I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.				
1.-Propias de la pesca artesanal (incluir desembarque)				
A continuación, presentan las actividades pesqueras propias de la pesca artesanal llevadas a cabo el periodo 2024 - 2025 en la caleta Huachán, las que no presentan cambios respecto de las actividades señaladas en el Plan de Administración (P.A).				
Uso	Actividad	Descripción Plan de Administración		Situación año 2025
Explotación De Recursos Pesqueros	AMERB.	Manejo y explotación de principales especies bentónicas desde AMERB.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Extracción áreas libres.	Explotación de recursos pesqueros en áreas libres.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Varado embarcaciones	Zona Fondeo.	Conexión de las embarcaciones a sistemas de fondeo median te amarre a boyas señalizadoras autorizadas por la autoridad marítima, con fines de resguardo y evitar la deriva de las embarcaciones.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Varado de embarcaciones temporales.	Disposición de embarcaciones en tierra. Lugar en tierra para resguardo de las embarcaciones, y su mantención y/o reparaciones temporales		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Desembarque Productos Pesqueros	Carga y descarga.	Sector en el que se realiza la carga y descarga de productos pesqueros, materiales de pesca u otros, artes y aparejos de pesca, para su mantención y reparación, como también para desembarco de trabajadores vinculados a las faenas pesqueras marítimas.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Pesaje.	Lugar en el que se pesan las capturas para su posterior comercialización. Pesaje de los productos extraídos: algas, moluscos y equinodermos, para venta y entrega a intermediarios.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Transformación de recursos	Secado de algas.	Transformación primaria de recursos para su comercialización a público y/o comerciantes.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Picadora Huiro.	Transformación primaria de recursos para su comercialización a público y/o intermediarios.		La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.

Apoyo a la gestión pesquera	Sede social – Sala capacitación.	Atención socios y usuarios de la Caleta.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Comunicaciones.	Radiocomunicación	La actividad se realiza en la sala de sala de enfermería localizada en la sede social y capacitaciones.
	Primeros Auxilios.	Sala de enfermería equipada para brindar atención en primeros auxilios.	La actividad se realiza en la sala de sala de enfermería localizada en la sede social y capacitaciones.
	Atención socios y usuarios de la caleta.	Lugar en el que se lleva a cabo la administración de la caleta.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Estacionamiento de vehículos.	Lugar en el que se estacionan vehículos de socios y visitantes.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Acceso a la caleta.	Lugar de entrada/salida de la Caleta.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.

Desembarques en la caleta en el periodo 2024 - 2025

A continuación, se presenta estadística de desembarque en toneladas de Caleta Huachán, año 2024 - 2025. (Fuente: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).

Año 2024:

Tabla 1 Desembarque Caleta Huachán. Año 2024

Recurso	Toneladas
ACHA O HACHA	0,05
ALMEJA	0,82
CARACOL LOCATE	3,28
CHITON O APRETADOR	0,09
CHORO	0,20
CONGRIO COLORADO	0,02
CULENGUE	0,13
ERIZO	265,75
HUIRO	9,72
HUIRO NEGRO O CHASCON	511,58
HUIRO PALO	358,52
LAPA NEGRA	0,50
LUCHE	0,01
PEJESAPO	0,01
PIURE	0,21
PULPO DEL NORTE	197,07
TOMOYO	0,05
TOTAL 2024	1.348,01

Año 2025:

Tabla 2 Desembarque Caleta Huachán. Año 2025

Recurso	Toneladas
ACHA O HACHA	0,02
ALMEJA	1,45
APAÑADO	0,03
CHITON O APRETADOR	0,05
CULENGUE	0,07
ERIZO	33,09
HUIRO	18,85
HUIRO NEGRO O CHASCON	301,76
HUIRO PALO	212,91
JIBIA O CALAMAR ROJO	2,77
LAPA NEGRA	1,45
LENGUADO DE OJOS CHICOS	0,04
LUCHE	0,02
PEJESAPO	0,01
PIURE	0,05
PULPO DEL NORTE	139,77
SARGO	0,02
TOTAL 2025	712,36

Total ambos periodos:

Tabla 3 Desembarque Caleta Huachán. Ambos Periodos

Recurso	Toneladas
ACHA O HACHA	0,07
ALMEJA	2,27
CARACOL LOCATE	3,28
APAÑADO	0,03
CHITON O APRETADOR	0,14
CHORO	0,2
CONGRIO COLORADO	0,02
CULENGUE	0,2
ERIZO	298,84
HUIRO	28,57
HUIRO NEGRO O CHASCON	813,34
HUIRO PALO	571,43
JIBIA O CALAMAR ROJO	2,77
LAPA NEGRA	1,95
LENGUADO DE OJOS CHICOS	0,04
LUCHE	0,03
PEJESAPO	0,02
PIURE	0,26
PULPO DEL NORTE	336,84
TOMOYO	0,05
SARGO	0,02
TOTAL AMBOS PERIODOS	2.060,37

A continuación, se presentan otras actividades productivas, comerciales, culturales o sociales llevadas a cabo el periodo 2024 - 2025 en la caleta Huachán, las que no presentan cambios respecto de las actividades señaladas en el Plan de Administración (P.A).

Uso	Actividad	Descripción Plan de Administración	Situación año 2025
Ecoturismo	Mirador.	Observación de flora y fauna, hitos arqueológicos o paisajísticos, camping, áreas de manejo o en el entorno inmediato de caleta, tanto terrestre, como marino superficial y submarino.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Apoyo a la Gestión Pesquera	Servicios higiénicos.	Lugar en el que los visitantes pueden acceder a servicios básicos de higiene (baños y duchas).	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	Servicios higiénicos.	Lugar en el que los pescadores pueden acceder a servicios básicos de higiene (baños y duchas).	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Patrimonial	Virgen Andacollo.	Estatua religiosa de importancia cultural local.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
	San Pedro.	Estatua patrono pesca artesanal.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.

3.- Señalar las actividades efectuadas por los mismos titulares de la caleta (integrantes de la o las organizaciones).

Actividades propias de la pesca artesanal: En el siguiente cuadro se indican las actividades efectuadas por los mismos titulares de la caleta, complementando con aquellas actividades que también son realizadas por terceros.

Uso	Actividad	Descripción Plan de Administración	Situación año 2025	Ejecutor de la actividad
Explotación De Recursos Pesqueros	AMERB.	Manejo y explotación de principales especies bentónicas desde AMERB.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
	Extracción áreas libres.	Explotación de recursos pesqueros en áreas libres.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
Varado embarcaciones	Zona Fondeo.	Conexión de las embarcaciones a sistemas de fondeo median te amarre a boyas señalizadoras autorizadas por la autoridad marítima, con fines de resguardo y evitar la deriva de las embarcaciones.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
	Varado de embarcaciones temporales.	Disposición de embarcaciones en tierra. Lugar en tierra para resguardo de las embarcaciones, y su mantención y/o reparaciones temporales	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.

Desembarque Productos Pesqueros	Carga y descarga.	Sector en el que se realiza la carga y descarga de productos pesqueros, materiales de pesca u otros, artes y aparejos de pesca, para su mantención y reparación, como también para desembarco de trabajadores vinculados a las faenas pesqueras marítimas.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
	Pesaje.	Lugar en el que se pesan las capturas para su posterior comercialización. Pesaje de los productos extraídos: algas, moluscos y equinodermos, para venta y entrega a intermediarios.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
Transformación de recursos	Secado de algas.	Transformación primaria de recursos para su comercialización a público y/o comerciantes.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
	Picadora Huiro.	Transformación primaria de recursos para su comercialización a público y/o intermediarios.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
Apoyo a la gestión pesquera	Sede social – Sala capacitación.	Atención socios y usuarios de la Caleta.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
	Comunicaciones.	Radiocomunicación	La actividad se realiza en la sala de sala de enfermería localizada en la sede social y capacitaciones.	Actividad realizada por la Organización.
	Primeros Auxilios.	Sala de enfermería equipada para brindar atención en primeros auxilios.	La actividad se realiza en la sala de sala de enfermería localizada en la sede social y capacitaciones.	Actividad realizada por la Organización.
	Atención socios y usuarios de la caleta.	Lugar en el que se lleva a cabo la administración de la caleta.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
	Estacionamiento de vehículos.	Lugar en el que se estacionan vehículos de socios y visitantes.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
	Acceso a la caleta.	Lugar de entrada/salida de la Caleta.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.

Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales: En el siguiente cuadro se indican las actividades efectuadas por los mismos titulares de la caleta.

Uso	Actividad	Breve descripción	Situación año 2025	Ejecutor de la actividad
Ecoturismo	Mirador.	Observación de flora y fauna, hitos arqueológicos o paisajísticos, camping, áreas de manejo o en el entorno inmediato de caleta, tanto terrestre, como marino superficial y submarino.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
Apoyo a la Gestión Pesquera	Servicios higiénicos.	Lugar en el que los visitantes pueden acceder a servicios básicos de higiene (baños y duchas).	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.

	Servicios higiénicos.	Lugar en el que los pescadores pueden acceder a servicios básicos de higiene (baños y duchas).	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
Patrimonial	Virgen Andacollo	Estatua religiosa de importancia cultural local.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.
	San Pedro	Estatua patrono pesca artesanal.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.	Actividad realizada por la Organización.

4.- Señalar las actividades efectuadas por terceros (arriendos, comodatos).

No hay arriendos ni comodatos.

II. INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.- Indicar estado actual de la infraestructura

En la siguiente tabla se presenta una descripción de las principales instalaciones e infraestructura existentes en la caleta Huachán. Además, se incorporó una columna con el estado actual de las obras, caracterizado de manera *cualitativa* por la organización en base a su propia percepción, que incorpora las siguientes categorías:

Estado Actual Bueno: Si el estado de la infraestructura no requiere adelantar la inspección o conservación establecida en el Plan de Conservación de la caleta. En caso de no existir este instrumento, lo señalado por los propios usuarios.

Estado Actual Regular: Si el estado de la infraestructura requiere adelantar la inspección o conservación establecida en el Plan de Conservación de la caleta. En caso de no existir este instrumento, lo señalado por los propios usuarios.

Estado Actual Malo: Cuando el estado de la infraestructura es deficiente y requiere de acciones inmediatas. En caso de no existir este instrumento, lo señalado por los propios usuarios.

Infraestructura	Características	Estado de Conservación informado en el PA	Estado de conservación actual
Salón Capacitación - Multiuso	Salón de 12m x 15 m de madera, equipada.	Bueno	Bueno
Obras Complementarias	Explanada Multiuso	Bueno	Bueno

2.- Acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.

Infraestructura	Características	Observaciones	Financiamiento de la infraestructura
Salón Capacitación - Multiuso	Salón de 12m x 15 m de madera, equipada.	Se realizan acciones de mantención anuales.	Minera El Abra

Obras Complementarias	Explanada Multiuso	Se realizan acciones de mantención anuales.	Minera El Abra y CODELCO Chile
3.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).			
No hay otras acciones de mantención.			
4.-Otras obras de infraestructura ejecutadas.			
No hay otras obras de infraestructura ejecutadas. Sin embargo, se ha sumado 4 luminarias solares (compuestas de postes metálicos y luminarias led con sus correspondientes paneles fotovoltaicos). Además, se habilitó la infraestructura explanada multiuso con pilotes de cimentación contruidos con hormigón armado para delimitar dicho espacio y mejorar la seguridad.			
Figura 1 Explanada Multiuso habilitada con luminarias solares y pilotes de cimentación			
			
5.-Descripcion de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.			
No hay otras obras de infraestructura ejecutadas por la Dirección de Obras Portuarias (DOP), sin embargo, se hace necesario contar con infraestructura de apoyo a la pesca artesanal en el corto plazo.			
6.-Avances realizados según anteproyecto de obras remitido al Servicio (incluir plano o croquis).			
No hay otras obras de infraestructura ejecutadas.			
7.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.			
Actualmente se encuentra en proceso de ampliación el polígono de Destinación Marítima por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), el cual considera los espacios destinados a la Explanada Multiuso y sector donde se ubica el Salón de Capacitación – Multiuso, en el marco de los procedimientos indicados en la Ley 21.027.			
Infraestructura Productiva, comercial, cultural u otras no definidas			
1.-Descripcion de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.			
A continuación, se presentan las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento llevadas a cabo el periodo 2024 - 2025 en la caleta Huachán, las cuales se encuentran instaladas en la ampliación de polígono actualmente en proceso de tramitación por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).			
- Mantención Salón Capacitación - Multiuso y habilitación de congeladoras, bombas de agua, entre otros. (financiada por Minera El Abra). - Postación e iluminación solar en zona de desembarque de la DD.MM. y sectores aledaños (financiada por Aguas Horizonte).			
2.- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).			
No hay obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.			
III.-PLAN DE CONTINGENCIA			
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).			

1. Plan de contingencia

El siguiente Plan de Contingencia nace de la necesidad de contar con un procedimiento de actuación ante emergencias en las instalaciones que forman parte de la Caleta Huachán.

La probabilidad de que una situación de emergencia importante afecte las instalaciones y actividades de la Caleta es un riesgo que siempre está latente, motivo por el cual resulta necesario contar con una organización capaz de enfrentar emergencias que permitan de esta forma minimizar los riesgos y lograr la recuperación de la capacidad productiva al más breve plazo.

Así entonces, el plan de emergencia se realiza para planificar las acciones que corresponde desarrollar en caso de una eventual emergencia que pueda ocurrir en la caleta Huachán.

1.1 Objetivos del Plan de Contingencia:

- Resguardar la integridad de los(as) pescadores(as) y usuarios(as) que se encuentren al interior y exterior de las instalaciones de la Caleta durante y después del desarrollo de la emergencia.
- Establecer una organización interna para el control de las amenazas naturales y emergencias.
- Apoyar la generación de hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, en los pescadores(as) y usuarios(as) de la Caleta, dándoles a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos a cómo deben actuar ante cada una de ellas.

1.2 Alcance

Este plan de contingencia considera en su aplicación tanto a todos los trabajadores(as) y usuarios(as) que desarrollen funciones dentro de la Caleta Huachán, como a todos los visitantes, ya sean turistas o usuarios(as) esporádicos.

1.3 Definiciones

Plan de Contingencia: Ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios propios de cada recinto y de su respectivo entorno inmediato, articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a cualquier amenaza natural y/o emergencias.

Amenaza: Potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente.

Preparación: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los(as) participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo con una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

Emergencia: Se entenderá como “Emergencia” la interrupción parcial o total de las actividades operacionales o administrativas a consecuencias de la manifestación repentina e inesperada de siniestros tales como, incendios, movimientos sísmicos, tsunamis, entre otros.

Evacuación: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada.

Vías de evacuación: Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.

Zona de seguridad: Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

Alerta: Condición de vigilancia o atención ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Supone activar las medidas previstas ante estas situaciones

Sismo: Movimiento telúrico debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Terremoto: Movimiento telúrico de gran intensidad capaz de producir daños en la superficie terrestre.

Incendio: Fuego de grandes proporciones (fuego descontrolado) que provoca daños a las instalaciones y a las personas.

Amago de incendio: Fuego controlado y apagado a tiempo.

Marejadas: Corresponde a un oleaje que se manifiesta por efecto del viento local o generado en otro lugar del océano. Las olas pueden viajar cientos o miles de kilómetros, afectando durante varios días a las distintas actividades marítimas: transferencia de carga, navegación costera, pesca, buceo, deportes y recreación. Se califican como «anormales», cuando el fenómeno tiene características diferentes a los valores promedio de oleaje (altura, dirección, período), por lo que pueden ingresar a las bahías y puertos, generando severos daños a la infraestructura costera, además de inundaciones por sobrepasos, reducción de playas, cortes de tránsito y suspensión de otras actividades.

Zona de amenaza de tsunami: Lugar que podrá verse afectado por un tsunami. Está comprendida entre la línea de costa y la línea de seguridad.

Zona de seguridad de tsunami: lugar que se encuentra sobre la línea de seguridad, definida por el municipio y que debe estar claramente señalizada en los mapas de evacuación de tsunami y en el terreno.

Explosión: Evento mediante el cual se libera de manera violenta y abrupta una determinada fuerza.

1.4 Tipos y orígenes de una amenaza natural, humana o emergencia.

De acuerdo con su origen, las emergencias se clasifican en emergencias de origen natural, de origen humano, de origen biológico. Respecto de la Caleta se identifican las siguientes situaciones:

De origen natural:

- Sismo, Terremotos (con riesgo de tsunami).
- Tsunamis.
- Marejadas y otros relacionados a los efectos del cambio climático.
- Varado de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles).

De origen humano:

- Incendios.
- Contaminación Marina.
- Caída Hombre al Agua.
- Mal de Presión.
- Enmalle de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles).

De origen biológico:

- Gripe Aviar.

1.5 Sistema de Protección.

La caleta deberá contar con el siguiente sistema de protección ante situaciones de emergencia:

Extintores

Las instalaciones de la caleta deben contar con aparatos de accionamiento manual que permite proyectar y dirigir un agente extintor sobre un fuego.

Los extintores deben ubicarse en sitios de fácil acceso, de clara identificación y libres de cualquier obstáculo. Siempre que sea posible, se situarán en los muros o columnas, de forma tal que no supere de ninguna manera 1,30 metros desde el suelo a la base del extintor.

El recorrido máximo desde cada punto de la Caleta al extintor no podrá ser de más de 9 metros lineales.

Cada año se realizará una comprobación del estado de la carga o cada vez que fuese necesario. En el caso del extintor de polvo químico con botellín de impulsión comprobar el estado del agente extintor. También se realizará una comprobación de la presión de impulsión del agente extintor, estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

Aros Salvavidas

Las instalaciones de la caleta deben contar con un aro salvavidas con cabo de vida, mínimo de 30 metros de largo en el sector del muelle para las primeras acciones frente a una situación de emergencia marítima.

Kit de primeros auxilios por mal de presión

Se deberá contar con un kit de emergencia con tubos de oxígeno para brindar los primeros auxilios a buzos que estén afectados por el mal de presión.

Señalética

Se instalará señalética asociada a piso resbaladizo, salida de emergencias, cuidado alta tensión, etc.

Manejo y disposición de residuos

La Caleta deberá contar con un sector para la disposición de residuos líquidos y sólidos, peligrosos y no peligrosos, estableciendo protocolos para su manejo y disposición respectiva.

1.6 Zonas de Seguridad

La organización definirá una zona de seguridad la cual deberá contemplar las siguientes indicaciones:

- La zona de seguridad siempre deberá de mantener y estar libre de materiales, objetos que impidan el tránsito de emergencia y también deberá ser un sector libre de tránsito de vehículos.
- Las zonas de seguridad deberán ser identificadas por medios visuales (señalización que indique que es un punto de encuentro o zona de seguridad).
- También deberá de existir un layout que indique cuales son las zonas de tránsito y los puntos de encuentro.
- Deberá de estar demarcada con pintura visible (por ejemplo, de color verde o blanco)
- Los encargados deberán de capacitar a todos los trabajadores(as) donde se ubica las zonas de seguridad y cada vez que se realice una modificación.
- Se deberá de capacitar y entregar herramientas que permitan una comprensión acerca de la zona de seguridad.

1.7 Señalización y delimitación en la caleta:

El acto de señalar, delimitar un área o actividad quiere decir que en dicha área o actividad se encuentran agentes que pueden poner en peligro nuestra integridad con solo ingresar dentro de su rango de efecto, por lo que se debe mantener cierta distancia.

Señalización:

Las herramientas señalizadoras como los conos de seguridad son herramientas usadas con frecuencia para cercar un área e impedir el paso de los vehículos o maquinaria que puedan pasar cerca, pero si lo que se desea es impedir el paso de las personas se debe combinar el uso de una herramienta señalizadora con una delimitadora, por ejemplo conos y cintas delimitadoras, ya que el solo uso de conos para cercar un área no garantiza que las personas no pasen entre ellos durante la actividad.

- ✓ Señalización: Las herramientas de señalización cumplen la función de advertir o alertar la presencia de algún evento, ambiente o equipo que se encuentre bajo condiciones anormales.
- ✓ Materiales de importancia: Conos de seguridad con cintas reflectantes.

Delimitación:

Estas herramientas de delimitación pueden ser usadas solas o en conjunto para delimitar un área de trabajo; mientras más herramientas se usen la delimitación será más contundente.

- ✓ Delimitación: Las herramientas de delimitación cumplen la función de impedir o restringir el acceso de las personas hacia un ambiente en específico. El propósito es evitar una posible intervención o contacto que pueda tener consecuencias negativas en la seguridad y salud de la persona.
- ✓ Materiales de importancia: barras retráctiles, mallas de seguridad, cintas delimitadoras, barreras plásticas o concreto.

Las principales actividades que se deben delimitar son las que sean identificadas como de riesgo muy alto o grave según la identificación de riesgos.

Área de embarque y desembarque.

- Trabajos eléctricos en equipos, maquinaria o instalaciones.
- Trabajos en altura en los que se utilice andamios, escaleras.
- Maniobras de izaje de carga o embarcaciones cerca de espacios donde haya afluencia de tránsito peatonal o vehicular.

- Maniobras de traslado de material.

Entre los ambientes o áreas que deben ser delimitadas se deben considerar las siguientes:

- Lugar donde el acceso a la caleta sea angosto.
- Sectores críticos producto de la fuerza del mar en caso de marejadas.
- Sectores de peligro de caída al mar.
- Pisos mojados o resbaladizos.
- Espacios donde haya sucedido una emergencia ambiental o de seguridad y salud en el trabajo.
- Espacios donde haya infraestructura en mal estado que pueda presentar un riesgo a la seguridad y salud de las personas.

1.8 Desarrollo del Plan de Emergencia

Las situaciones contempladas y relacionadas al Plan de Emergencia son:

- Sismo o Terremoto.
- Tsunami.
- Marejadas.
- Incendio.
- Gripe Aviar
- Enmalle de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles)
- Varado de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles)

1.9 Determinación de responsabilidades del Plan de Emergencia:

Comisión de Respuesta de Emergencia, Higiene y seguridad:

Es el órgano encargado de formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades para el manejo de la emergencia, además de liderar actividades de mejora continua en el entorno de la caleta y promoción de una cultura preventiva.

El instrumento utilizado para constatar los aspectos a mejorar deberá ser mediante registros fotográficos o inspecciones en terreno.

Composición de la Comisión de Respuesta de Emergencia:

- Jefe(a) de comisión de respuesta.
- Suplente de comisión de respuesta.
- Coordinador(a) de emergencia.

Jefe(a) de comisión de respuesta:

Es el responsable de liderar la gestión operacional de la emergencia y la administración documental de las diferentes actividades preventivas realizadas en la caleta. Será el responsable del control de la crisis, debiendo ser informado de inmediato de cualquier emergencia que ocurra en las dependencias que están bajo la administración del Comité de Administración. Solicitará ayuda o apoyo, de acuerdo a las circunstancias a los organismos pertinentes y coordinará la evacuación del lugar, de corresponder.

Suplente de Comisión de respuesta:

Será el o la responsable de asumir el control de la crisis, si el jefe(a) de emergencia no se encuentra en ese momento. Deberá estar atento a cualquier información que se genere como consecuencia de la emergencia. Tendrá como responsabilidad apoyar al jefe(a) de la comisión y participar activamente en la gestión preventiva.

Coordinador(a):

Será el encargado(a) de agrupar y controlar que todo el personal de área que se le ha asignado para el control de la emergencia siga las indicaciones del jefe(a) de la comisión. Tendrá como responsabilidad apoyar al jefe(a) de la comisión y participar activamente en la gestión preventiva.

1.10 Implementación del Plan

La comisión de respuesta a emergencias, higiene y seguridad es la responsable del cumplimiento y operatividad del presente plan y de establecer las políticas y procedimientos de seguridad que se requieran en la instalación. El personal que compone la comisión serán los que llamarán a los actores externos que atenderán la emergencia y en caso de evacuación, realizarán la coordinación para guiar en la evacuación. Cada uno de los(as) integrantes de la comisión de respuesta, deberán tener en sus celulares los números de emergencia para solicitar la ayuda que sea necesaria.

La comisión de respuesta de emergencias se reunirá periódicamente con sus socios para coordinar actividades preventivas.

Recursos Externos e Internos:

● **Actores Externos:**

La siguiente tabla presenta los números de teléfonos de los actores claves para la respuesta ante alguna situación de emergencia:

Tabla 12: Números de teléfono. Plan de Contingencia

Entidad	Numero teléfono
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
PDI	134
Armada de Chile	137
SAG Tocopilla	+562 55812124
SERNAPESCA (pesca artesanal)	+569 91950564
Hospital de Tocopilla	+565 52654696
ONEMI (SENAPRED) Antofagasta	+565 52463000

● **Actores Internos:**

En la siguiente tabla se indica el nombre de las personas que integran la comisión de respuesta de Emergencia.

Tabla 13: Integrantes Comisión de Respuesta. Caleta Huachán.

Cargo	Nombre	Teléfono
Jefe de comisión	Fernando Cuevas	+569 4539 6681
Coordinador de emergencia	Cosme Álvarez	+569 8174 4053

1.11 Medidas ante Emergencias

Se entenderá como medidas de emergencia el procedimiento que se llevará a cabo ante una situación incontrolada. Para tales efectos se contará con flujos de proceso que indiquen el actuar frente a un movimiento sísmico, tsunamis, marejadas, incendios, contaminación marina, caída hombre al agua y mal de presión.

El flujo de proceso, indica el actuar en caso de emergencia, las condiciones de uso y manejo de las instalaciones y orienta la toma de decisiones por parte del equipo de emergencia de la Caleta.

Procedimiento en Caso de Sismo/Terremoto.

Antes
- Identificar las áreas más vulnerables en la caleta, que puedan generar riesgo para la integridad física en caso de producirse un sismo - Conozca el edificio y su entorno inmediato, sus características estructurales, materiales y los elementos que puedan dañarse con un movimiento sísmico y especialmente, aquellos elementos combustibles que aumentan el riesgo de incendio. - Mantenga siempre despejando salidas, pasillos y vías de evacuación, no los obstruya con materiales o basura. - Colabore y participe siempre de simulacros y actividades preventivas.
Durante

- Mantenga la calma, no corra y si puede trate de calmar a otros, busque las áreas seguras preestablecidas.
- Manténgase lejos de la orilla de la caleta o sectores que existan cables eléctricos. (Si se encuentra al exterior)
- **DURANTE UN SISMO NO SE DEBE EVACUAR.**
- Si es necesario evacuar lo debe realizar **DESPUÉS DEL SISMO**, procure hacerlo por zonas despejadas y seguras.
- Esté preparado para el caso de sacudidas secundarias o "réplicas", que en general, son de menor intensidad, pero pueden ser importantes como para causar daños adicionales.
- Recuerden que después que ha ocurrido un sismo de gran intensidad, seguirá temblando y por lo tanto deben seguir estas mismas instrucciones.

Después

- Evacue el lugar (solo si es necesario) a través de las salidas o escaleras más cercanas, en dirección al punto de encuentro preestablecido.
- Se darán las instrucciones para verificar si existe alguna avería de los servicios de suministro tanto eléctricos, gas y de agua potable, si los hubiese. Luego se procederá al corte parcial o total de estos servicios, si corresponde.
- Si la situación así lo amerita se solicitará el desplazamiento de las personas a zona de seguridad u ordenar una evacuación parcial o total de la caleta.
- Si el sismo dificultó la posición de pie, se deberá evacuar inmediatamente hacia las zonas de seguridad por riesgo de tsunami.
- Verifique si hay lesionados o principios de incendios.
- Chequee si la totalidad de personas se localiza en el punto de encuentro.

Procedimiento en Caso de Tsunami.

Antes

- Conozca el edificio y su entorno inmediato, sus características estructurales, materiales y los elementos que puedan dañarse con un movimiento sísmico y especialmente, aquellos elementos combustibles que aumentan el riesgo de incendio.
- Mantenga siempre despejando salidas, pasillos y vías de evacuación, no los obstruya con materiales o basura.
- Colabore y participe siempre de simulacros y actividades preventivas.

Durante

- La alarma de emergencia se efectuará de manera sonora, telefónica y/o radial
- Al recibir la alerta temprana se deben evacuar las zonas de riesgo de inundación por tsunami hacia terrenos altos.
- Mantenga la calma, no corra y si puede trate de calmar a otros, busque las áreas seguras preestablecidas.
- Desplácese en forma ordenada y calmada a la zona de evacuación o a cualquier lugar seguro fuera de su zona de riesgo.
- No es recomendable volver a los lugares potencialmente amenazados hasta que una autoridad responsable indique que el peligro ha terminado.
- Emplee el teléfono y/o la radio para obtener información. Pero dé credibilidad a las instrucciones e informaciones oficiales.

Después

- Se darán las instrucciones para verificar si existe alguna nueva amenaza de tsunami
- Volver al hogar sólo cuando las autoridades locales señalen que es posible hacerlo y realiza el reconocimiento de los riesgos presentes.

Procedimiento Marejadas y/o Mal Tiempo.

Antes

- Mantenerse informado de los pronósticos y reportes marítimos generados por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
- Estar atentos(as) a las eventuales acciones de cierre de puertos y caletas por parte de la Autoridad Marítima.
- Las embarcaciones deberán adoptar las instrucciones emitidas por la autoridad marítima respecto de su resguardo.
- A bordo de alguna embarcación, siempre lleve puesto el chaleco salvavidas.

Durante

- No desarrollar actividades de pesca.
- Mantener una distancia segura respecto del borde costero
- Si se identifican situaciones de riesgo por parte de otras personas se debe informar de inmediato a la Autoridad Marítima
- Si se moviliza en vehículo, conduce con precaución, podría haber obstáculos en el camino, entre otros.

Después

- Verificar el estado de las instalaciones e infraestructura de la Caleta
- Si observas acciones temerarias, situaciones de peligro o presentas algún inconveniente, comuníquese con la Armada de Chile al fono 137 de Emergencias Marítimas.

Procedimiento en caso de Incendio

Antes													
- Informarse del uso, aplicación y ubicación de los equipos extintores. (probar que estos estén operativos). - Se debe evitar recargar enchufes y prohibir el uso de múltiples eléctricos (triples).													
Durante													
- Se debe conservar la calma y actuar con rapidez, pero con precaución. - Dada la alarma, si es un amago, se deberá usar los extintores portátiles. ubicados en el área. Si al lugar del amago concurren dos o más personas, estas deberán actuar simultáneamente con los extintores. - Si es un incendio, los extintores no serán efectivos, por lo que la actuación de las personas que están enfrentando el siniestro deben retirarse. Se debe evitar que el fuego se interponga entre usted y la salida. - La evacuación de cualquier punto de la Caleta se debe realizar de manera pausada, utilizando las salidas permitidas y señalizadas. - Se debe cortar el suministro eléctrico y de gas, siempre que esto no exponga a las personas al calor y humo emanado por el incendio. Se deberá informar de esta acción a la llegada de los Bomberos y orientarlos respecto a la ubicación del foco de la emergencia. - Tápese la nariz y la boca con un pañuelo, a ser posible que se encuentre húmedo.													
Después													
- Chequee si la totalidad de personas de su unidad se localiza en el punto de encuentro. - Verifique si existen lesionados. - Mantenga la calma y espere instrucciones, no abandone el punto de encuentro sin informar a los encargados de la emergencia.													
Recomendaciones Especiales													
- En caso de que algunas personas queden atrapadas en el lugar donde está ocurriendo el incendio, deberán agacharse y desplazarse a nivel del piso, es probable que allí todavía encuentre aire respirable. Al avanzar deberán ir tocando con una de sus manos la pared, para lograr encontrar una puerta o una ventana. Al encontrarlas, deberán abrirla lenta y cuidadosamente para que de esta manera no aumente violentamente el incendio. - Si hay víctimas debido a exposición al fuego, humos gases, atrapamientos, estas deberán ser rescatadas por PERSONAS CAPACITADAS Y DEBIDAMENTE EQUIPADAS. - No está permitido actuar sin preparación ni protección respectiva. La improvisación lo puede convertir en víctima. - El control del amago de incendio será como primera respuesta hasta la llegada de recursos externos. Una vez presente Bomberos de la Higuera, ellos toman el control de la emergencia.													
Clases de Fuego y Agente Extintor:													
<table> <tr> <th>Tipo de Fuego</th><th>Agente Extintor</th></tr> <tr> <td>Clase A Combustibles sólidos comunes tales como maderas, papel, genero</td><td>Agua presurizada. Espuma. Polvo químico seco ABC.</td></tr> <tr> <td>Clase B Líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares</td><td>Espuma. Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.</td></tr> <tr> <td>Clase C Inflamación de equipos que se encuentras energizados</td><td>Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.</td></tr> <tr> <td>Clase D Metales combustibles tales como sodio, titanio, potasio, magnesio.</td><td>Polvo químico especial.</td></tr> <tr> <td>Clase K Aceites y grasas vegetales o animales.</td><td>Polvo mezclado con agua.</td></tr> </table>		Tipo de Fuego	Agente Extintor	Clase A Combustibles sólidos comunes tales como maderas, papel, genero	Agua presurizada. Espuma. Polvo químico seco ABC.	Clase B Líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares	Espuma. Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.	Clase C Inflamación de equipos que se encuentras energizados	Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.	Clase D Metales combustibles tales como sodio, titanio, potasio, magnesio.	Polvo químico especial.	Clase K Aceites y grasas vegetales o animales.	Polvo mezclado con agua.
Tipo de Fuego	Agente Extintor												
Clase A Combustibles sólidos comunes tales como maderas, papel, genero	Agua presurizada. Espuma. Polvo químico seco ABC.												
Clase B Líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares	Espuma. Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.												
Clase C Inflamación de equipos que se encuentras energizados	Dióxido de carbono. Polvo químico seco ABC-BC.												
Clase D Metales combustibles tales como sodio, titanio, potasio, magnesio.	Polvo químico especial.												
Clase K Aceites y grasas vegetales o animales.	Polvo mezclado con agua.												
Procedimiento en Caso de Contaminación Marina													
Antes													
- Durante los procesos de carga de combustible de las embarcaciones de la caleta se debe tomar las medidas de prevención con el fin de evitar derrames de combustibles a la caleta y al medio ambiente.													
Durante													
- De ocurrir un caso de incidente de contaminación marina como un derrame de petróleo, elementos químicos u otra sustancia contaminante, en forma inmediata se debe informar de la situación a la autoridad marítima, SERNAPESCA, autoridad sanitaria y municipal. - Dependiendo de la magnitud del evento se recomienda paralizar los zarpes de embarcaciones hasta una evaluación más completa en conjunto con las autoridades y servicios competentes.													
Después													

- Se debe realizar un registro del siniestro tomando muestras de la sustancia contaminante en envases adecuados y fotografiando la situación.
- De implementarse un programa de limpieza de la contaminación, y dependiendo del riesgo que represente para la salud el contaminante siniestrado, se evaluará la posibilidad de que pescadores participen en el programa de limpieza que coordine la autoridad marítima.

Procedimiento en caso de Caída Hombre al Agua

Antes

- Mantener un comportamiento seguro a bordo de la embarcación o en la zona costera de la caleta.
- Mantener el equipamiento de seguridad a bordo de las embarcaciones y en óptimas condiciones.
- A bordo de alguna embarcación, siempre lleve puesto el chaleco salvavidas.

Durante

- Ante la caída de un hombre al agua, el Patrón de la embarcación acercará rápidamente a la embarcación y un miembro de la tripulación lanzará un salvavidas circular en la posición en que lo vio caer.
- Ubicada la persona en el agua, verificará si esta se encuentra consciente o no y maniobrá la embarcación para acercar la estación de rescate a ésta.
- Paralelamente con lo anterior el patrón de la embarcación informará a la capitanía de Puerto y al presidente de la Directiva de la Caleta para la colaboración en la emergencia.
- Si la persona se encuentra consciente la interrogará acerca de su condición y si aprecia que tiene alguna lesión evitará someterlo a cualquier esfuerzo.
- De ser posible, con la ayuda del mismo hombre en el agua éste será embarcado en la lancha y se le aplicarán de inmediato los primeros auxilios, mientras es trasladado al lugar de desembarco elegido.
- De encontrarse inconsciente o con lesiones de carácter grave, y de haber personal capacitado, uno de los tripulantes deberá lanzarse al agua con cabo de vida, para asistirlo en el proceso de rescate, cuidando de no someterlo a esfuerzos indebidos de acuerdo con las lesiones que presente.
- Una vez la persona se encuentre a bordo se le aplicarán los primeros auxilios y el Patrón la trasladará lo más rápidamente posible al lugar de desembarco elegido, para recibir la atención médica necesaria o ser trasladado a un centro asistencial.

Procedimiento en caso de Mal de Presión

Antes

- PREVENCIÓN: Planificar y respetar siempre los tiempos y las profundidades del buceo, y en caso necesario (haberse excedido) saber y aplicar las tablas de descompresión correctamente, disminuir la velocidad de ascenso, hacer paradas de seguridad, mantener una adecuada hidratación previa y posterior al buceo, realizar un descanso post buceo y no efectuar trabajos pesados o ejercicios físicos extenuantes.
- Disponer de elementos básicos de primeros auxilios:
 - Botiquín: Algodón, gasas, apósitos, suero fisiológico, tela adhesiva, vendas, analgésicos Aspirinas 500 mg y dipironas 200 mg.
 - Aporte de oxígeno (O₂): Tubo oxígeno (lleno o que permita administración por 2 horas o más tiempo), mascarilla de reinhalación para oxígeno, regulador de oxígeno con humidificador que permita 15 lts /min, aspirador de secreciones manual o eléctrico.
 - Tabla de transporte, colchoneta, mantas de abrigo.
 - Lugar adaptado bajo techo para recibir al accidentado.
- Consideración Importante: El mal de presión generalmente inicia sus síntomas después de la inmersión, así: 50% de los casos dentro de los 30 minutos, 85% de los casos dentro de la primera hora, 95% de los casos dentro de las tres horas, 1% de los casos después de las 6 horas (incluso 24 a 36 horas excepcionalmente).

Durante

- Diagnóstico: Fundamental es tener el antecedente de haber realizado previamente una faena de buceo, más aún si no se han cumplido las tablas, y considerar la aparición de los siguientes síntomas y signos.
- **Síntomas y signos mal de presión:**
 1. Tipo I a Forma Cutánea: Prurito, dolor, eritema, linfedema (piel de naranja) - Exantema papuloso tipo varicela - Piel marmórea, petequias, púrpura.
 2. Tipo I b Forma Osteomusculoarticular: Dolor agudo profundo taladrante intermitente que no se modifica con la movilidad ni con el reposo, afecta preferentemente grandes articulaciones (sobre todo hombros).
 3. Tipo II a Forma Neurológica: Con mayor frecuencia afecta más la médula espinal que el cerebro. - Pérdida de fuerza de piernas y brazos en forma progresiva. - Alteración en la sensibilidad corporal, piernas y brazos. - Retención urinaria. - Alteración en audición, visión, habla, etc. - Cambios en la personalidad, incoordinación motora. - Fatiga extrema. - Compromiso de conciencia.
 4. Tipo II b Forma Cardiopulmonar: Dolor torácico. - Disnea dolorosa. - Tos húmeda, con sangre (hemoptisis). - Insuficiencia cardiopulmonar. - Palidez, cianosis, frío. - Sensación de muerte.

5. Tipo II c Oído interno: Cuadro que presenta síntomas generados por daño (burbujas en el oído interno), un tiempo después del buceo - pérdida de la audición - vértigo, náuseas, vómitos - alteración en la deambulaci3n.

Ante una sospecha de accidente de buceo es PRIORITARIO:

- Rescate del agua si fuera necesario.
- Evaluar la situaci3n vital (¿est3 consciente?, ¿respira o no respira?, ¿tiene latido cardíaco? sí o no)
- Pedir ayuda y actuar. “Todo en forma simult3nea”. La ayuda en tierra ser3 liderada/gestionada por el Coordinador de Emergencias, quien deber3 activar la comunicaci3n con la Armada de Chile y el centro de salud m3s cercano.
- Paciente en decúbito dorsal (consciente) o posici3n de seguridad, decúbito lateral izquierdo (inconsciente).
- Mantener vía aérea permeable (subluxaci3n de mandíbula, aspiraci3n de secreciones o material extraño, uso de cánula).
- Administrar O2 100% a 15 ltrs. por minuto, en forma efectiva con máscara con reservorio.
- En caso de paro cardiorrespiratorio, realizar maniobras de Reanimaci3n Cardio Pulmonar (RCP).
- Avisar y tomar contacto con personal médico.
- Trasladar a lugar de resguardo preparado.
- Retirar traje de buceo y abrigar hasta la cabeza (evitar hipotermia).
- Acomodar en camilla, en caso de inconsciencia, lateralizar (posici3n de seguridad).
- Persona entrenada evaluar estado vital y neurol3gico del buzo, realizar un control dentro de media hora.
- Aportar agua caliente con azúcar o alguna soluci3n hidratante, sólo si est3 consciente.
- No aportar alcohol, caf3 o té, por ser m3s deshidratantes.
- Dar aspirina de 500 mg.
- Agregar 1 comprimido de dipirona, sólo en caso de dolor.

Una vez realizada la evaluaci3n inicial: Contacto con personal médico para informar y pedir instrucciones:

- Si el accidentado se encuentra grave en su estado, con compromiso de conciencia, tos con sangramiento, parálisis de alguna zona del cuerpo, estado de compromiso vital, etc., debe de inmediato gestionarse el traslado a un centro médico.
- Si se encuentra muy cansado, con prurito (comez3n), con ronchas cut3neas o piel marmorata, con dolores articulares leves, mareos, se pondr3 en reposo al buzo en un lugar de abrigo, se instalar3 oxígeno 100%, se tratar3 de hidratar abundantemente y se evaluar3 a la media hora del tratamiento; en caso de agravamiento, se proceder3 a trasladar a centro médico.
- En caso de mejorar los síntomas, se dejar3 en reposo con oxígeno 100% durante 2 horas, continuar con hidrataci3n y se establecer3 contacto con personal médico para solicitar instrucciones y se mantendr3 contacto permanente.

Después

- Revisi3n peri3dica de mantenci3n de los elementos de primeros auxilios.
- Actualizaci3n base de datos médico.
- Contar con personal con conocimiento en primeros auxilios.

Emergencia de Influenza Aviar y Procedimiento.

La **influenza aviar (IA)** es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta tanto a las aves dom3sticas como a las silvestres. Aunque con menos frecuencia, tambi3n se han aislado virus de influenza aviar en especies de mamíferos, así como en seres humanos. Estos virus, por sus características gen3ticas, evolucionan con gran rapidez. La enfermedad ocurre en todo el mundo, pero los diferentes subtipos son m3s frecuentes en ciertas regiones.

¿Qué riesgos representan los virus de influenza aviar para la salud de las personas?

Las infecciones en humanos por los virus de la influenza aviar son poco frecuentes, pero pueden ocurrir, por lo general luego de tener contacto cercano con aves infectadas. El riesgo actual para el público en general de los virus de la influenza aviar es bajo; sin embargo, es importante recordar que el riesgo depende de la exposici3n y que las personas con m3s exposici3n podrían tener mayor riesgo de infecci3n.

¿Qué aves pueden estar infectadas por virus de la influenza aviar?

Las aves silvestres que transmiten los virus de la influenza aviar incluyen aves acuáticas, como patos, gansos y cisnes, y aves costeras, como las gaviotas. Los virus de la influenza aviar pueden propagarse f3cilmente desde aves silvestres a aves de corral, como patos, pollos y pavos. Los pájaros m3s comunes u otras aves que suelen encontrarse en el jardín son gorriones, picaflores o palomas, generalmente no son portadoras de los virus de la influenza aviar que son peligrosos para las personas.

Acciones a seguir en caso de encontrar aves y/o animales muertos

Informe inmediatamente al SAG (2) 23451100, no toque ni mueva a las aves enfermas o muertas y se debe alejar del lugar y no permitir que nadie se acerque.

Enmalle de especies de fauna en categoría de protecci3n (aves, mamíferos y reptiles).

En caso de identificaci3n de especies de fauna en categoría de protecci3n (aves, mamíferos y reptiles) atrapadas en redes de enmalle en la caleta Huachán, el patr3n o armador de la embarcaci3n respectiva, reportar3 al líder de la Comisi3n de Respuesta Emergencia, Higiene y seguridad qui3n se contactar3 telef3nicamente con el SERNAPESCA Antofagasta para informar sobre esta situaci3n. Dicho servicio es el

responsable de coordinar las acciones de rescate correspondientes, frente a lo cual la Comisión de respuesta brindará todo el apoyo necesario para el buen desarrollo del procedimiento respectivo.

Varado de especies de fauna en categoría de protección (aves, mamíferos y reptiles).

En caso de identificación de especies de fauna varada (aves, mamíferos y reptiles) en la caleta Huachán, el líder de la Comisión de Respuesta Emergencia, Higiene y seguridad se contactará telefónicamente con el SERNAPESCA Antofagasta para informar sobre esta situación. Dicho servicio es el responsable de coordinar el procedimiento interno para llevar a cabo la actividad de rescate del animal, minimizando los riesgos de enfermedades hacia los(as) usuarios(as) de la caleta.

Es importante señalar que la identificación de los principales riesgos de emergencias naturales y de la acción humana que pueden producirse en la caleta, y de las medidas de prevención y acción en caso de producirse se estarán sincronizando con los planes, estudios y recomendaciones que elabore el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres para la actividad y localidad.

1.12 Tipos de evacuación.

Evacuación parcial:

Se desarrollará cuando la emergencia sea detectada oportunamente y solo requiera la evacuación del área afectada y, además, por seguridad, las áreas aledañas. Las personas se dirigirán hasta el punto de reunión o zona de seguridad, según sea el tipo de emergencia. La evacuación parcial se produce generalmente ante un foco de fuego controlado inmediatamente.

Evacuación total:

Se realizará cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura, por ejemplo, un incendio declarado, llamas violentas hacia el exterior o interior del edificio, presencia de humo en áreas comunes y peligro inminente de propagación, así como en casos que pongan en riesgo la seguridad de las personas, como escape de gas.

Frente a estas situaciones se procederá a evacuar totalmente el edificio hacia la zona de seguridad.

Inicio de la Evacuación:

- ✓ Una vez dada la alarma de evacuación, la cual será transmitida a través de silbato y/o a viva voz, todos los colaboradores deberán:
- ✓ Suspenden inmediatamente las actividades.
- ✓ Seguir las instrucciones preestablecidas o las indicaciones de las personas a cargo de la emergencia.
- ✓ Conservar la calma y salir caminando.
- ✓ Informar a los usuarios o visitas que deben abandonar la sucursal afectada.
- ✓ El equipo de emergencia debe verificar que todos los usuarios hayan abandonado el área afectada. Ninguna persona podrá devolverse una vez evacuado el edificio.
- ✓ Dirigirse a la brevedad hacia la Zona de Seguridad previamente establecida
- ✓ Permanecer en la “Zona de Seguridad” hasta que la comisión de Emergencias dé la instrucción de ingresar a los puestos de trabajo o de lo contrario el cese de las actividades.
- ✓ En caso de existir personas con alguna discapacidad, la comisión de Emergencias será la responsable de llevar a esta persona a la zona de seguridad. En caso de que el Coordinador de Emergencias no se encuentre en la caleta, esta responsabilidad será asumida por alguno de los integrantes del equipo de emergencias.

1.13 Riesgos presentes en Caleta Huachán:

En el contexto actual de la Caleta Huachán y la infraestructura presente, es parte de las funciones de la Comisión de Emergencia mantener una atención especial con los siguientes riesgos levantados en terreno:

Riesgos en el entorno:

1. Accesibilidad a la caleta con marejadas.
2. Desniveles/sectores peligrosos sin señalética de advertencia.

Riesgos en actividades pesqueras:

3. Maniobras de Fondeo y amarre de embarcaciones
4. Prioridad de tránsito de embarcaciones.
5. Maniobras de Atraque, Embarque/ desembarque
6. Mal de presión.

Riesgos en actividades de superficie:

- 7. Maniobras de Izaje carga/descarga de Grúa.
- 8. Riesgo de Atrapamiento de extremidades, en el ejercicio de una tarea.
- 9. Caída de la persona a igual o distinto nivel.

De esta manera, al identificar los riesgos presentes en la caleta se da la oportunidad a la administración y a la comisión de emergencia a tomar las precauciones necesarias para mantener una Caleta segura para los socios y socias de las organizaciones, usuarios permanentes y usuarios ocasionales.

1.14 Programa de trabajo y capacitaciones.

El comité de administración de la caleta en conjunto con la comisión de Emergencia deberá desarrollar las siguientes actividades anualmente con el fin de minimizar los riesgos inherentes a la actividad, para lo cual será relevante la coordinación con la red pública asociada a la gestión de las emergencias, como lo es el Municipio y la Autoridad Marítima.

Capacitaciones de interés:

- ✓ Capacitación sobre el uso y manejo de extintores.
- ✓ Capacitación sobre primeros auxilios.
- ✓ Capacitación sobre la importancia del uso de los elementos de protección personal.
- ✓ Capacitación sobre procedimientos ante emergencias antrópicas y naturales (descritas en el punto 1.4)

Simulacros a realizar:

- ✓ Efectuar simulacros aleatorios al menos una vez al año de las emergencias antrópicas y naturales (descritas en el punto 1.4)
- ✓ Revisión de brechas e implementación de acciones.

Revisión a sistemas de respuesta:

- ✓ Revisión a sistemas de alarmas.
- ✓ Revisión e inspección de extintores.
- ✓ Revisión e inspección de zonas de seguridad.
- ✓ Lista de recursos disponibles para emergencias, primeros auxilios.
- ✓ Instalar señalética que indique las vías de evacuación
- ✓ Equipar una sala de primeros auxilios dentro de la Caleta e implementar equipos Desfibriladores Externos Automáticos (D.E.A.) en la Caleta para atender posibles infartos en todo el recinto (mínimo 2 unidades).

Lista de verificación elementos operacionales:

- ✓ Lista de verificación (check list) Grúa hidráulica.
- ✓ Lista de verificación (check list) vehículo menor o camión de carga.
- ✓ Revisión e inspección a elementos de izaje.

Registros anuales:

- ✓ Ficha médica de personas.
- ✓ Ficha médica de buceo.
- ✓ Difusión de procedimientos ante emergencias. (hombre al agua, mal de presión, incendio, terremoto, tsunami).

2.- Acciones de contingencia acaecidas en el período.

No existieron acciones de contingencia durante el periodo informado.

3.-Modificaciones al plan de contingencia.

Considerando que la organización contaba con un plan de contingencia al año 2024. El presente seguimiento incorpora una actualización del Plan de Contingencia descrito en su totalidad en el numeral III del presente documento.

IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.

1.- Evaluación sobre el funcionamiento de los mecanismos de resolución de conflictos en el periodo.

En el año 2025, la organización evaluó el mecanismo de resolución de conflictos definido en el informe de seguimiento N° 2, considerando que se adapta a los requerimientos de la Caleta y la Organización para el normal funcionamiento de los distintos usuarios.

2.- Denuncias, reclamos, sanciones.

No han existido denuncias de ningún tipo, reclamos ni sanciones, procurándose una buena convivencia entre las actorías territoriales.

3.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.

No han existido modificaciones respecto al mecanismo de resolución de conflictos.

V.REGIMEN TARIFARIO

1.-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.

En base a lo establecido en el Informe de seguimiento anterior, en la siguiente tabla se entregan los valores actualizados a agosto de 2024 por servicio prestado, sin embargo, estas tarifas se encuentran en fase de implementación:

USUARIOS DIRECTOS	UNIDAD	VALOR UF	VALOR PESOS \$
Varado embarcación	Día	-	Pendiente hasta nueva infraestructura portuaria.
Arriendo sede social-galpón	Día	0,51	20.000
Estacionamiento	Día	-	Pendiente hasta nueva infraestructura portuaria.
Valor 2025 UF 39.582, valores redondeados.			

Las tarifas señaladas están actualizadas en función de la UF de octubre del año 2025.

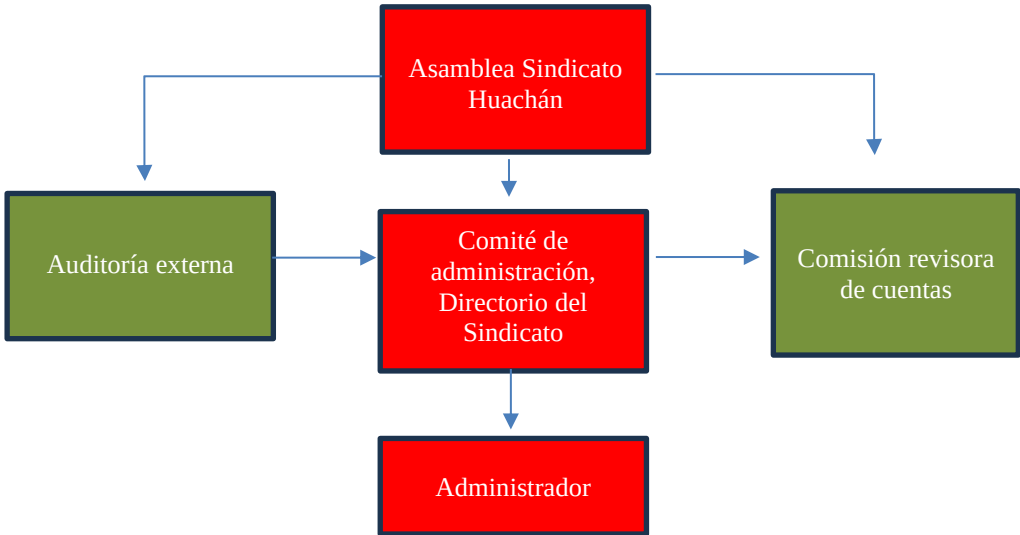
2.-Modificación del régimen tarifario (Incluir justificación).

No se han realizado cambios en el régimen tarifario respecto a lo informado en el periodo anterior, como se señala anteriormente dicha tarifa esta actualizada a la UF de octubre del año 2025.

VI.-GESTION EN LA CALETA

1.-Evaluación del Comité de Administración en el periodo.

Con respecto a la administración de la caleta Huachán, el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores, ayudantes y afines de caleta Huachán a través de su Directorio, son quienes conforman el Comité de Administración, a cargo de la implementación del Plan de Administración e Informes de Seguimientos. En la siguiente figura se presenta la estructura y jerarquización administrativa:



Seguidamente, se describen cada uno de los órganos que integran la administración de la caleta:

A) Asamblea: Constituye la máxima autoridad de la institución y la componen todos los socios, los cuales tendrán derecho a voz y voto, salvo en los casos excepcionales, como el citado en artículo N.º 30 de los estatutos de la Organización, que menciona que los socios pierden su condición por el no pago de las cuotas sindicales por un periodo superior a 6 meses.

B) Comité de Administración: Como se señaló anteriormente, será el Directorio del Sindicato quien conformará el Comité de Administración de la caleta, a través de la composición y requisitos descritos en los mismos artículos 12, 13 y 14 y en consideración de las facultades legales establecidas en el Estatuto organizacional, el cual tendrá un periodo de duración de dos años.

El Comité de Administración ***será el responsable de desarrollar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y actividades establecidas en el presente Plan de Administración.*** Para estos efectos, deberá tener una comunicación permanente con la institucionalidad y orgánica responsable ligada a la Ley 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas Pesqueras de Chile.

Entre las principales funciones del comité se cuentan:

- ✓ Utilizar todas las dependencias, espacios, equipos, áreas y servicios de que dispone la caleta con el objetivo del desarrollo de los usuarios de la caleta y de la pesca artesanal.
- ✓ Establecer las reglas de funcionamiento interno que velen por la conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones.
- ✓ Disponer de los procedimientos necesarios para la eficaz toma de decisión administrativa.
- ✓ Contar con un marco normativo y operativo que permita la resolución de conflictos.
- ✓ Gestionar la ejecución de los programas de conservación y administración de las obras y de los espacios, con fines para la sostenibilidad de la caleta, para lo cual se deberán generar los fondos necesarios, a través del régimen tarifario, entre otros ingresos que genera la administración.
- ✓ Dirigir las gestiones para potenciar el desarrollo de la caleta.

La frecuencia de las reuniones será mensual y los acuerdos se alcanzarán mediante votación y mayoría simple de los participantes, los cuales quedarán reflejados en libro de acta de dicho Comité.

La Conformación del Comité de Administración estará regida por las mismas disposiciones establecidas el artículo N° 12 de los estatutos de la organización, el cual establece que el directorio de la organización estará compuesto por cinco miembros; un presidente, un secretario, un tesorero, un primer y segundo director. El directorio durará 2 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Los requisitos para integrar el Comité de Administración serán los mismos establecidos en el artículo N° 16 de los estatutos de la Organización, a saber:

El socio interesado deberá hacer efectiva su postulación por escrito en duplicado al secretario, en caso de no existir éste, al presidente, en ausencia de éste, al Tesorero, o a cualquiera de los directores si dichos cargos se encuentran vacantes, no antes de los 15 días ni después de 2 días anteriores a la fecha de la elección.

El dirigente que recepcione las candidaturas estampará la fecha efectiva de recepción de éste refrendándola con su firma, entregándole la copia al interesado.

Una vez recepcionadas las candidaturas, éstas se publicarán colocándolas en sitios visibles o en la sede social, sin perjuicio de que los propios interesados utilicen carteles u otros medios de publicidad para promover su postulación. Con todo corresponderá al secretario o a la comisión electoral en su caso, efectuar la comunicación de cada candidatura por escrito o por carta certificada a la Inspección del Trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes a su formalización.

Los requisitos asociados a dicha postulación son los siguientes:

- ✓ Saber leer y escribir (preferentemente haber cursado 8vo año básico);
- ✓ Ser mayor de 18 años;

- ✓ No haber sido condenado ni hallarse procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad solo durara el tiempo requerido para prescribir la pena, señalado en el artículo N° 105 del código penal. El plazo de prescripción empezara a correr desde la fecha de la comisión del delito;
- ✓ Estar al día en el pago de las cuotas sociales;
- ✓ Poseer una antigüedad igual o superior a un año como socio de la organización.

C) Administración: para la administración de la caleta se contará con el apoyo externo de un administrador(a)¹ quien velará por el cuidado, mantención, y resguardo de las instalaciones, espacios, equipos y servicios de la caleta quien desarrollará el trabajo de gestión operacional y documental, respectivamente.

Perfil del Cargo de Administrador(a):

Formación: la persona que se desempeñe como administrador(a) de la caleta deberá contar con un título técnico en el ámbito de la administración o acreditar a lo menos dos años de experiencia en administración de caletas pesqueras. En caso de ser necesario, también se puede escoger a un socio/a del sindicato que reúna las condiciones antes mencionadas o propicias para el desempeño del cargo.

Funciones: El administrador tendrá a cargo la gestión operativa de la caleta, de acuerdo con las acciones establecidas o que se desprendan del presente Plan de Administración, para lo cual deberá desarrollar las siguientes funciones:

- ✓ Organizar el trabajo al objeto de entregar un servicio eficiente y de calidad.
- ✓ Efectuar los cobros por el uso y por los servicios que presta la caleta
- ✓ Velar por el cumplimiento de los instrumentos de gestión de la caleta; Plan de Administración, Plan de Conservación de la Infraestructura, Reglamento Interno de la caleta y Plan de Contingencia.
- ✓ Administra la situación actual de la caleta.

D) Comisión Revisora de Cuentas: La conformación de la comisión estará regida por las mismas disposiciones establecidas en el artículo 39° de los estatutos de la organización, es aquella comisión designada 30 días después de elegido el directorio. La Comisión Revisora de Cuentas será elegida en asamblea, por los socios de la organización, estará siempre compuesta por un número impar de integrantes con un mínimo de tres y un máximo igual al número de integrantes de la mesa directiva, los cuales no podrán tener la calidad de dirigentes, con las siguientes facultades:

- ✓ Comprobar que los gastos e inversiones se efectúen de acuerdo con el presupuesto.
- ✓ Fiscalizar el debido ingreso y la correcta inversión de los fondos sindicales, y
- ✓ Velar que los libros de ingreso y egreso, y el inventario, sean llevados en orden y al día.
- ✓ Confeccionar dentro de los primeros 90 días de cada año, el informe financiero y contable del sindicato conforme a lo previsto en el estatuto.

La Comisión Revisora de Cuentas será independiente del directorio, durará dos años en su cargo, debiendo rendir anualmente cuenta de su cometido ante la asamblea. En el evento que parte o la totalidad de sus miembros deje el cargo antes del término de su período, la asamblea podrá elegir, dependiendo de cuál sea el caso, la totalidad o solo los integrantes faltantes, los que integran la Comisión hasta completar el período para el cual fueron elegidos originalmente.

Para el mejor desempeño de su cometido, la Comisión podrá hacerse asesorar por un contador, cuyos honorarios serán siempre de costo del sindicato.

Solo en el caso que la Comisión Revisora de Cuentas tuviera algún inconveniente para cumplir su cometido, se comunicará de inmediato y por escrito este hecho a la Inspección del Trabajo respectiva. Si no hubiere acuerdo entre la comisión y el directorio, resolverá la asamblea.

E) Auditoría Externa: se considera realizar una auditoría externa cada dos años, la cual será ejecutada por un profesional con experiencia en el área de la contabilidad y/o auditoria.

2.-Cambios en las dirigencias de la OPA(S) titular(es).

¹ En caso de que por motivos presupuestarios o de otra índole no se pueda contar con apoyo externo para las labores de Administración de caleta, el Comité de Administración tomará las acciones necesarias para que siempre se cumplan los trabajos asociados a la gestión operativa.

Durante el año 2025, se procedió a efectuar modificación de titulares en los cargos de Tesorería y Secretaría de la Organización, quedando compuesta de la siguiente manera:

Tabla 4 Composición Directorio Actual de la Organización y Administración de la Caleta Huachán.

Cargo	Nombre	Rut
Presidente	Fernando Cuevas	6.560.417-5
Tesorero	Cosme Álvarez	9.347.619-0
Secretario	Juan Arteaga	15.770.540-7

3.- Cambios en el comité de administración.

No se han realizado cambios en la estructura del comité de administración. Los cambios se han suscitado en los cargos respectivos.

4.- Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.

No hay modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.

5.- Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).

No hay arriendos y cesiones.

6.- Gestión financiera del periodo. (Indicar Anualmente Ingresos v/s Egresos)

En la siguiente tabla, se muestran la relación de ingresos y egresos asociadas al periodo informado.

Tabla 5 Ingresos y Egresos periodo 2024 - 2025. Caleta Huachán

PARTIDAS DE INGRESOS		PERIODO
Saldo años anteriores		\$ 374.000 -
Cuotas sociales		\$ 346.000 -
Trabajo Aguas Horizonte		\$ 200.000 -
TOTAL INGRESOS		\$ 920.000 -
PARTIDAS DE EGRESOS		PERIODO
Agua, útiles de aseo, viáticos, otros		\$ 236.000 -
TOTAL EGRESOS		\$ 236.000 -
RESUMEN		PERIODO
Total Ingresos		\$ 920.000 -
Total Egresos		\$ 236.000 -
SALDO		\$ 684.000 -

7.- Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).

Para el próximo periodo la organización desarrollara gestiones pertinentes para generar las siguientes acciones con su debido financiamiento:

- a) Aumento de superficie del polígono hacia terrenos de playa, porción de agua y fondo de mar, que permita incorporar y regularizar explanada de trabajo construida en la Caleta, la cual se construyó con el objetivo de mejorar las condiciones laborales, facilitando la maniobrabilidad de vehículos y aumentando la seguridad de los(as) pescadores(as) artesanales. La ampliación de la superficie del polígono incorporará también la Sede Social, que durante el periodo 2023 - 2024 incorporo Sala de Enfermería y Radiocomunicación, como actividades de apoyo a la gestión pesquera y la infraestructura portuaria proyectada por la DOP.
- Para tal efecto, se realizaron las gestiones para contar con una consultoría especializada, que permitió levantar las coordenadas geográficas de acuerdo a los instructivos rectores y vigentes del S.H.O.A. y SS.FF.AA., con la finalidad de elaborar la cartografía correspondiente como insumo requerido para el expediente entregado al Servicio Nacional de Pesca de Antofagasta para su tramitación ante la SS.FF.AA.
- Durante el próximo periodo corresponde hacer seguimiento al Servicio Nacional de Pesca de Antofagasta para estar informados del estado de tramitación de la solicitud de ampliación del polígono.
- b) Efectuar consultas a la Dirección de Obras Portuarias (DOP) para conocer el estado o proyección de obras asociadas a infraestructura portuaria de apoyo a la pesca artesanal para Caleta Huachán.
- c) Para el periodo 2026, se proyecta la construcción de infraestructura de apoyo para la Caleta consistente en duchas y estanque de

agua de 10 mil litros, que permita mejorar las condiciones sanitarias y de trabajo de quienes efectúan labores en la Caleta, cuyo financiamiento será aportado por CODELCO.

VII.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

A objeto de avanzar hacia una sociedad más inclusiva y con perspectiva de género específicamente en lo que dice relación con la igualdad y no discriminación al interior de Caleta Huachan, se ha resuelto incorporar lo siguiente en sus medidas disciplinarias:

- Serán sancionadas todas las conductas que vayan en contra de la equidad, no discriminación, participación y promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas, considerando entre otras la realización de actos de discriminación, amenazas, agresiones u otros actos de violencia de género. Su gravedad será evaluada de acuerdo con la normativa vigente, y la sanción será proporcional a esta, siendo la menor una amonestación por escrito, pudiendo llegar a la expulsión de la Organización al infractor, cuando el hecho sea un delito sancionado en la legislación vigente.

VIII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉINTERSECTORIAL.

El presente seguimiento se presenta ante el comité intersectorial para su revisión respectiva.

IX.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)

A continuación, se presentan los distintos eventos que permiten una interacción permanente y sistemática con la comunidad en el tiempo:

- Fiesta patronal San Pedro mes de junio.

X.- ANEXOS

1. Certificado de vigencia organización.
2. Acta de la Cuenta Pública y lista de asistentes.
3. Presentación Cuenta Pública.